

Panamá, 12 de septiembre de 2019  
DNLC-MAC-190-19/cr-lc

Señor

[REDACTED]  
E. S. M.

Referencia: Expediente **SV-071-19**

Estimado [REDACTED]

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte el 9 de julio de 2019, solicitud de verificación por aumento de costos de la unidad inmobiliaria No. 15-C del proyecto denominado **P.H. GAUDI – TORRE 100** seguidamente, se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con las Resolución No. A-063-15 de 3 de julio de 2015, solicitó mediante notas al agente económico **LUCKY ACES, INC.** información del proyecto, tomando en consideración los siguientes datos:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado a la consumidora.
- El incremento en los costos de materiales de construcción establecidos en la resolución A-063-15.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

De la información aportada por la empresa para la validación solicitada y analizada conjuntamente con los datos suministrados por el consumidor, se le comunica que el resultado correspondiente a esta unidad habitacional es por el total de B/.1,920.00 que corresponde a un **1.60%** del precio de venta, según consta en el expediente.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

  
**MARCO A. CARRIZO C.**

Director Nacional de Libre Competencia, Encargado



C.c.: LUXOR SKY CORP.